



**DECLARACIÓN DE MINISTRAS Y MINISTROS DE SALUD DEL MERCOSUR
ACERCA DE LA SEGURIDAD EN EL TRÁNSITO
REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)**

Del: 11/06/2015

Las Ministras y los Ministros de Salud de MERCOSUR y Estados Asociados reunidos en la ciudad de Brasilia, en el día 11 de junio de 2015, por ocasión de la XXXVII Reunión de Ministros de Salud de MERCOSUR y Estados Asociados.

CONSIDERANDO:

Que cada año, cerca de 1.24 millones de personas mueren a consecuencia de los accidentes de tránsito en todo el mundo y que 20 a 50 millones se quedan heridas.

Que los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte entre jóvenes de 15 a 29 años y la novena causa en el mundo y si no se hace nada al respecto, será la quinta causa de muerte en 2030.

Que 90% de las muertes en el tránsito ocurren en países de mediana y baja renta local, donde están 48% de todos los automóviles del mundo.

Que peatones, ciclistas y motociclistas son los grupos más vulnerables y corresponden a casi la mitad de las víctimas en las vías.

Que los costos indirectos y las secuelas permanentes superan ampliamente los costos directos.

La resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que lanzó la Década de Acción para Seguridad en el Tránsito 2011-2020, por medio de la Resolución 64/255, de 2010.

El Plan de Acción para la Década, lanzado por la Organización Mundial de Salud, tiene como pilares la: i) Gestión de las acciones de seguridad en el tránsito; ii) Infraestructura vial; iii) Seguridad de los vehículos; iv) Comportamiento del usuario; v) Atención al trauma.

La recomendación de la Organización Mundial de la Salud para que cada país elabore un Plan de Acción que combata los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones y muertes en el tránsito, tales como: i) asociación entre alcohol y conducción; ii) velocidad excesiva e inadecuada; iii) uso del cinturón de seguridad; iv) uso del casco; v) uso de equipo de contención de niños (“sillitas”); y vi) diseño de las vías e infraestructura.

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, por medio de la Resolución A 68/368, Mejoría de la Seguridad Global en el Tránsito, concordó con la realización de la Segunda Conferencia Global de Alto Nivel en Seguridad en el Tránsito, en Brasil.

LAS MINISTRAS Y LOS MINISTROS DE LA SALUD

DECLARAN:

Que reconocen los grandes desafíos enfrentados y la importancia de formulación de políticas públicas integradas e intersectoriales que respondan a los principales factores de riesgo referentes a la seguridad en el tránsito.

Que es de interés para los Ministerios de Salud de la Región una movilización de protección de la vida, que aseguren acciones de reducción en el número de lesiones y víctimas del tránsito, especialmente entre los jóvenes.

Que se harán todos los esfuerzos para mejorar la capacidad de respuesta de los servicios de salud para atender a las víctimas de tránsito.

Que realizarán todos los esfuerzos para participar de la Segunda Conferencia Global de Alto Nivel en Seguridad en el Tránsito que será realizada en Brasilia, promoviendo también la participación de los demás sectores involucrados en el tema. La Conferencia será realizada en Brasilia, en los próximos días 18 y 19 de noviembre de 2015, representando el fuerte compromiso de la región en salvar millones de vidas, y el deseo de revertir la preocupante tendencia del aumento del número de víctimas en el tránsito.

Que la Segunda Conferencia será una oportunidad para los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR, para que intercambien informaciones y experiencias acerca de las mejores prácticas en seguridad en el tránsito.

Convocar a toda la Región de las Américas para que la seguridad en el tránsito sea también una prioridad.

XXXVII RMS - Brasilia, 11/VI/15.

